



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

2 de diciembre de 2001

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO
DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU AL ACUERDO DE
MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN DOHA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2001**

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

ENTRADA EN VIGOR

Tengo el honor de informarle de que el 2 de diciembre de 2001 el Gobierno del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu depositó en mi poder un instrumento de ratificación del Protocolo de referencia, por el que reconoce el carácter plenamente vinculante de la firma estampada por su representante plenipotenciario el 12 de noviembre de 2001.

De conformidad con el párrafo 10 del Protocolo, éste entrará en vigor el 1º de enero de 2002.

Con arreglo al párrafo 1 del Protocolo, el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu pasará a ser Miembro de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 2002.

La presente notificación se hace de conformidad con el párrafo 11 del Protocolo.

Mike Moore
Director General